



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

*Información pública del expediente de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas. Expediente 385/2020*

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se realiza la información pública siguiente:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento de Cardenadijo.

2. – *Fecha del acuerdo:* 29 de octubre de 2020.

3. – *Expediente sometido a información pública:* Número 385/2020. Modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas.

4. – *Duración del periodo de información pública:* Treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

5. – *Consulta del expediente:*

No presencial:

– Atención telefónica: Números 947 29 00 63 – 627 42 99 25.

– Atención correo electrónico:

ayuntamiento@cardenadijo.es

secretario@cardenadijo.es

administrativo@cardenadijo.es

– Sede electrónica: <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y martes, además de 16:30 a 18:00 horas.

Presencial: Previa petición de cita en <http://www.cardenadijo.es> y medios no presenciales. Entre las 9:00 y 13:00 horas, de lunes a viernes.

6. – *Presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Igual que consulta.

En Cardenadijo, a 5 de noviembre de 2020.

El secretario-interventor,  
Enrique Rodríguez García